

MENDOZA, 26 MAR 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 937/2019 y EXP - CUY: 939/2019, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Ana Paula QUIROGA y Rocío Micaela VALERIO NAVAS, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Análisis Estructural I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas QUIROGA y VALERIO NAVAS son alumnas regulares de la carrera de Ingeniería Civil.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las Srtas. Ana Paula QUIROGA (Legajo 11530) y Rocío Micaela VALERIO NAVAS (Legajo 11479), en la asignatura "Análisis Estructural I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 048 / 19